

Un caso para calificar
Quinto malo coahuilense

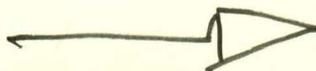
miguel ángel granados chapa

Sí hubo quinto malo, para el PRI, en las elecciones del 18 de agosto. Los comicios en el quinto distrito de Coahuila fueron anulados. Fue el único caso en que ^{un recurso} de inconformidad — aunque en realidad fueron tres, coincidentes —, llegó a la desembocadura de anular los resultados en un distrito, donde salvo que el Colegio Electoral determine lo contrario, ~~y por lo tanto~~ deberán celebrarse ~~WWW~~ elecciones extraordinarias.

Tres partidos, el de Acción Nacional, el del Trabajo y el del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, presentaron sendos escritos de protesta por que los paquetes electorales de 114 casillas tardaron en llegar al consejo distrital más del ~~plazo~~ ^{la documentación} fijado por la ley. El código determina que los paquetes se entregue inmediatamente cuando se trate de casillas ubicadas en la cabecera del distrito; hasta doce horas después cuando sean casillas urbanas fuera de la cabecera; y hasta 24 horas cuando se trate de casillas rurales.

Las mesas electorales cuya paquetería se retrasó se ubican en la capital de Coahuila, Saltillo, y en dos municipios próximos, conurbados de hechos, Ramos Arizpe y Arteaga. No había, pues, razón para el retraso, pues ^{en} esa aglomeración urbana, si bien ^{los} ~~esta~~ padece ya, ^{los} congestiones de tránsito, no son de tal magnitud que impidiera ^{ya} la entrega de los paquetes después de doce horas. Ni siquiera caminando podrían haberse demorado, los presidentes de las casillas de Ramos Arizpe y Arteaga, tanto como para incurrir en una causa de nulidad.

El PRI ha alegado, en su defensa, que la tardanza se debió a acuerdos con los partidos, para conducir los paquetes por rutas especiales que evitaran todo riesgo de sustracción o asalto. De haber sido como arguye el PRI, los trayectos trazados para ese objeto deben haber sido muy imaginativos, y muy ingenuos los priístas que los aceptaron. Por otro lado, y en una cuestión que debe ser tratada a fondo, se queja el PRI de que su candidato sea perjudicado con la anulación por hechos cometidos por terceros, los presidentes de casillas tardos en camina.



Quinto/2

16 oct

El argumento suscita dos vertientes de reflexión: Consiste la primera en que, en efecto, funcionarios electorales omisos o lentos pueden dañar, si lo hacen en número suficiente, a un candidato y su partido, lo que abriría una nueva senda de degraudación: en los distritos donde sea ostensible o temible un triunfo opositorista, el resultado puede ser revertido si se entregan a destiempo los paquetes. Y la segunda reflexión estriba en preguntarse si por casualidad, y en acciones aisladas, ^{tantos como} 114 presidentes de casillas encontraron obstáculos infranqueables para llegar en el momento adecuado al consejo distrital, o si fueron instruidos para ello. De ser cierta esta posibilidad, implicaría ~~que~~ un poder ^{inconstruible} ~~bastante~~ para que debieran someterse a él.

La clave para responder a esa cuestión acaso estriben en el hecho de que el candidato del PRI afectado por esa resolución del Tribunal, pero antes eventualmente beneficiado por la manipulación presunta que en la demora pudo haberse llevado a cabo con los paquetes, es el senador Gaspar Valdez Valdez, dirigente de la Federación de Trabajadores de Coahuila, la CTM local. En ella, Valdez Valdez ha hecho un largo recorrido, desde su posición de dirigente gremial de la Cía. Industrial del Norte, CINSA, la conocida empresa de los López del Bosque, que equivalen en Saltillo a los Garza Sada de Monterrey. Valdez Valdez fue líder de la federación juvenil obrera y ha desempeñado otras funciones en la CTM coahuilense. Asimismo, ha tenido varios cargos de elección popular, como regidor en el ayuntamiento de Saltillo y diputado local. Antes de ser senador, ya había sido diputado por el mismo quinto distrito en el que ahora se le congeló, en espera de que el Colegio Electoral ^{abierto ayer} lo salve.

Eso será casi imposible, pues como dijimos ayer se requiere el voto de dos terceras partes de los miembros presentes para echar atrás una resolución del Tribunal. El PRI, por sí mismo, no reúne ese porcentaje, y en esta ocasión no cabe pensar en que los ^{1 primo} ~~fidelistas~~ diputados del partido del ferrocarril echen una mano porque, como queda asentado antes, ese fue uno de los tres partidos que interpusieron el recurso de inconformidad.

■ PLAZA PUBLICA

Miguel Angel Granados Chapa

■ Un caso para calificar

■ Quinto malo coahuilense

S í hubo quinto malo, para el PRI, en las elecciones del 18 de agosto. Los comicios en el quinto distrito de Coahuila fueron anulados. Fue el único caso en que un recurso de inconformidad —aunque en realidad fueron tres, coincidentes—, llegó a la desembocadura de anular los resultados en un distrito, donde salvo que el Colegio Electoral determine lo contrario, deberán celebrarse elecciones extraordinarias.

■ 4

1200 pesos

*16 octubre
91
Miércoles*

Viene de la 1

Tres partidos, el de Acción Nacional, el del Trabajo y el del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, presentaron sendos escritos de protesta porque los paquetes electorales de 114 casillas tardaron en llegar al consejo distrital más del plazo fijado por la ley. El código determina que la documentación se entregue inmediatamente cuando se trate de casillas ubicadas en la cabecera del distrito; hasta doce horas después cuando sean casillas urbanas fuera de la cabecera; y hasta 24 horas cuando se trate de casillas rurales.

Las mesas electorales cuya paquetería se retrasó se ubican en la capital de Coahuila, Saltillo, y en dos municipios próximos, conurbados de hecho, Ramos Arizpe y Arteaga. No había, pues, razón para el retraso, pues en esa aglomeración urbana, si bien los padece ya, los congestionamientos de tránsito no son de tal magnitud que impidieran la entrega de los paquetes después de doce horas. Ni

siquiera caminando podrían haberse demorado los presidentes de las casillas de Ramos Arizpe y Arteaga, tanto como para incurrir en una causa de nulidad.

El PRI ha alegado, en su defensa, que la tardanza se debió a acuerdos con los partidos, para conducir los paquetes por rutas especiales que evitaran todo riesgo de sustracción o asalto. De haber sido como arguye el PRI, los trayectos trazados para ese objeto deben haber sido muy imaginativos y muy ingenuos los priístas que los aceptaron. Por otro lado, y en una cuestión que debe ser tratada a fondo, se queja el PRI de que su candidato sea perjudicado con la anulación por hechos cometidos por terceros, los presidentes de casillas tardos en caminar. El argumento suscita dos vertientes de reflexión: Consiste la primera en que, en efecto, funcionarios electorales omisos o lentos pueden dañar, si lo hacen en número suficiente, a un candidato y su partido, lo que abriría una nueva senda de defraudación: en los distritos donde sea

ostensible o temible un triunfo opositor, el resultado puede ser revertido si se entregan a destiempo los paquetes. Y la segunda reflexión estriba en preguntarse si por casualidad, y en acciones aisladas, tantos como 114 presidentes de casillas encontraron obstáculos infranqueables para llegar en el momento adecuado al consejo distrital, o si fueron instruidos para ello. De ser cierta esta posibilidad, implicaría un poder incontrastable, para que debieran someterse a él.

La clave para responder a esa cuestión acaso estriba en el hecho de que el candidato del PRI afectado por esa resolución del Tribunal, pero antes eventualmente beneficiado por la manipulación presunta que en la demora pudo haberse llevado a cabo con los paquetes; es el senador Gaspar Valdez Valdez, dirigente de la Federación de Trabajadores de Coahuila, la CTM local. En ella, Valdez Valdez ha hecho un largo recorrido, desde su posición de dirigente gremial de

la Compañía Industrial del Norte, CINSA, la conocida empresa de los López del Bosque, que equivalen en Saltillo a los Garza Sada de Monterrey. Valdez Valdez fue líder de la federación juvenil obrera y ha desempeñado otras funciones en la CTM coahuilense. Asimismo, ha tenido varios cargos de elección popular, como regidor en el ayuntamiento de Saltillo y diputado local. Antes de ser senador, ya había sido diputado por el mismo quinto distrito en el que ahora se le congeló, en espera de que el Colegio Electoral, abierto ayer, lo salve.

Eso será casi imposible, pues como dijimos ayer se requiere el voto de dos terceras partes de los miembros presentes para echar atrás una resolución del Tribunal. El PRI, por sí mismo, no reúne ese porcentaje, y en esta ocasión no cabe pensar en que los fidelísimos diputados del *partido del ferrocarril* echen una mano porque, como queda asentado antes, ese fue uno de los tres partidos que interpusieron el recurso de inconformidad.